

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.417/2022

Procedimiento: Decreto de delegación de las competencias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

GEX: 6668/2022.

Rfa. jaop167.

DECRETO. DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

Visto que según el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, el artículo 43 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y como motivo del disfrute de las vacaciones anuales,

HE RESUELTO:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 13 al 19 de septiembre de 2022, ambos inclusive, en el 1er Teniente de Alcalde, don Genaro Garrido López.

Segundo. Notificar la presente Resolución a don Genaro Garrido López, remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la 1ª sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, el Secretario, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 6 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.